



MAT: Pone término a Relación Laboral a  
Doña Patricia Victoria Godoy Torres

**ALGARROBO, 02 DE ABRIL DE 2013**

**DECRETO N° 1103**

**VISTOS :**

1. Ley 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. D.F.L. N° 1-3.063 de 1980, Sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19,070 de fecha 01. de Julio de 1991 del Ministerio de Educación que Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N°3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12 que aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.
6. Decreto Alcaldicio N° 400 de fecha 23.08.2001, Nombra en Calidad de Titular A Doña Patricia Verónica Godoy Torres por 22 horas cronológicas semanales en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 960 de fecha 30.04.2004, Nombra en Calidad de Titular A Doña Patricia Verónica Godoy Torres por 18 horas cronológicas semanales en el Colegio Carlos Alessandri Altamirano de Algarrobo.
8. Copia de Informe de Evaluación Individual de la Docente Patricia Victoria Godoy Torres, Año 2011, con resultado Final Insatisfactorio
9. Copia de Informe de Evaluación Individual de la Docente Patricia Victoria Godoy Torres, Año 2012, con resultado Final Insatisfactorio
10. Recibo de entrega y recepción de Evaluación Individual 2012.
11. Certificado de Jefe Daem y Coordinadora Comunal de Evaluación Docente.

**CONSIDERANDO:**

- I. Lo señalado en Ley 20501, que modifica la Ley N° 19.070 (Estatuto Docente) en su artículo 70, inciso 7° que señala: **"Si el desempeño en el nivel insatisfactorio se mantuviera en la segunda evaluación consecutiva, el profesional dejará de pertenecer a la dotación docente"**.
- II. Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, y en virtud que la profesional completó dos resultados insatisfactorios consecutivos.
- III. Que, con fecha 19 de Marzo de 2013, se hace entrega del informe de Evaluación Individual.
- IV. Que la Profesional de la educación no ha dado cumplimiento a lo señalado en el Decreto N° 192, de fecha 30 de Agosto de 2004, en su artículo 46, que entre otros señala: " El recurso de reposición deberá interponerse dentro del plazo de Cinco (5) días, hábiles contados desde su notificación.

**DECRETO:**

I. Póngase Término de Relación Laboral al profesional de la Educación Doña Patricia Verónica Godoy Torres, Cédula de Identidad N° [redacted] con domicilio en [redacted] Docente de 40 horas titulares de la Dotación Docente de la comuna de Algarrobo, las cuales las desempeña, en las Unidades Educativas Municipalizadas Escuela Rural San José, Colegio Carlos Alessandri Altamirano y Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, todos de la Comuna de Algarrobo, y que a contar del día 03 de Mayo de 2013, deja de pertenecer a la dotación docente de la Comuna de Algarrobo .

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA**  
**ALCALDE**

*[Handwritten signature of Jaime Osvaldo Gálvez Fuenza]*



**PAULINA MOYANO MEJIAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

*[Handwritten signature of Paulina Moyano Mejias]*



*[Handwritten signature]*

**JOGF/PMM /MART/PMP/CRH/jlvs.-**  
**DIST RIBUCION:**

- Contraloría Regional Valparaíso. (3)
- DAEM de Algarrobo. (1)
- Interesada. (1)
- Archivo Municipal.- (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION \_\_\_\_\_

DOCUMENTO *Reservado*

FECHA 02 MAYO 2013

SALIDA \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_

FECHA \_\_\_\_\_

NUMERO 02 MAYO 2013